



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 93437

Acta 26

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA VS ASESORES EN DERECHO S.A.S. Y OTROS.

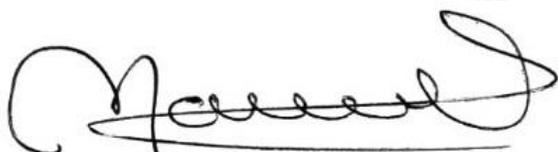
Reconózcase al doctor FERNANDO VÁSQUEZ BOTERO, identificado con la T.P. 14.933 del CS. de la J., como apoderado de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación el 17 de junio de 2022.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los

opositores, **JUAN CARLOS BASTO RUBIO, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., FIDUCIARÍA LA PREVISORA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO PANFLOTA, LA NACIÓN -MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y ASESORES EN DERECHO S.A.S. como mandataria con representación con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO PANFLOTA**, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **11 de agosto de 2022**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **109** la providencia proferida el **10 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **17 de agosto de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **10 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy **18 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a **TODOS los OPOSITORES**.

SECRETARIA _____